IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CALATAYUD

Edicto

Doña Elvira Gómez Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y su partido,

En méritos de lo acordado en procedimiento de diligencias previas número 848/01, por el presente se cita a don José Chaves Rodríguez, en ignorado domicilio y paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo dia 28 de mayo de 2002, a las diez horas, a fin de hacerle el legal ofrecimiento de acciones y aportar factura o presupuesto de reparación del vehículo matrícula M-7550-HL, de los daños sufridos el pasado día 8 de noviembre de 2001, haciéndole la advertencia expresa de que, de no comparecer, se le tendrá por renunciado al ejercicio de las acciones que pudieran corresponderle.

Calatayud, 25 de abril de 2002.—La Secretaria judicial.—19.707.

CUENCA

Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 251/1996, se tramita procedimiento de separación contenciosa, instando la ejecución de sentencia de doña Ana María Sierra García, frente a don Juan Manuel Buleo Yuste, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de junio de 2002, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1620/32/251/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio de 2002, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el dia 17 de septiembre de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana sita en Mira (Cuenca), calle Carril, número 11.

Valoración, a efectos de subasta, en 13.700.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 25 de abril de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.640.

DURANGO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Durango,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 153/02 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Ikastenik, Sociedad Limitada», barrio San Antolín, número 74, Abadiano (Bizkaia), habiendo designado como Interventores judiciales a don Asís Garteiz Gogeascoa Gandarias y don Eneko Caballero Laskibar.

Durango, 23 de abril de 2002.—El Juez.—El Secretario.—19.685.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.006/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra Distribuidora Granadina de Vehículos, don José Manuel Ariza Martín, doña María Carmen Comino de Haro y doña María Dolores Martín Díaz, en el que, por resolución de

esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte dias, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el dia 28 de junio de 2002, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1738/0000/17/1006/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio de 2002, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre de 2002, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad de la finca registral número 7.266 del Registro de la Propiedad número 7 de Granada, sita en calle Albahaca, número 1, escalera 3, 1.º E, en la urbanización «Jardín de la Reina», de Granada, que corresponde a la demandada doña María Dolores Martín Díaz, por su participación en la sociedad legal de gananciales.

Tasación: 5.845.000 pesetas, equivalentes a 35.129,16 euros.

Usufructo de un tercio de la otra mitad de la referida finca

referida finca.
Tasación: 389.666 pesetas, equivalentes a 2.341,94 euros.

Granada, 15 de abril de 2002.—La Magistra-da-Juez.—El Secretario.—19.525.